



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Edgar Fredy Roldan Torres Defensor de Familia del ICBF en representación del menor Mattías Campos Lozada
Demandado	José Alejandro Cabezas Sánchez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00019 00
Asunto	<b>Fija fecha para practicar prueba de ADN</b>
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 38 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **5 de julio de 2017 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

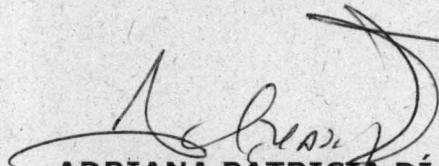
\* José Alejandro Cabezas Sánchez, el niño Mattias Campos Lozada y la señora Andrea Carolina Campos Lozada.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

\*Se ordena oficiar al Ejército Nacional, para que autorice la salida del señor **José Alejandro Cabezas Sánchez**, para la toma de muestras genéticas.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada José Alejandro Cabezas Sánchez que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada.**

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

	<b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	del <b>9 JUN 2017</b>
	AYELETH PRIZO PADILLA Secretaría